

Alto Hospicio, 17 de Noviembre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 4368/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Informe de Investigación Especial N°795/17, de fecha 30 de Octubre de 2017, emitido por la Contraloría Regional de Tarapacá, Unida de Control Externo; Memorandum N° 20/17, de fecha 06 de noviembre de 2017, emitido por Patricio Ferreira Rivera, Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio, mediante el cual ordena instruir Sumario Administrativo, contra todos quienes resulten responsables administrativamente, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] no [REDACTED] vez, que éstos mantenían causas judiciales que les imposibilitaban desempeñarse en esa calidad; Y la necesidad de determinar las responsabilidades que emanen de tales hechos.-

**DECRETO:**



1.- Insérbase **Sumario Administrativo** contra todos quienes resulten responsables administrativamente, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], no [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] en esa calidad, y/o cualquier otra falta administrativa de que se tomare conocimiento en el curso de la investigación Sumaria.-

2.- Designese como Fiscal a don Osvaldo Zenteno Pinto, Planta Directivo, Grado 6° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION MUNICIPAL

NCC/JVD/evg

Distribución:

Fiscal

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaría Municipal